

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2629 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1482 de fecha 08 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Paulina Ruminot Ferrero**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Heysi Yudalys Alfaro Ruminot.
- ① Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Paulina Elizabeth Ruminot Ferrero.
- ① Certificado de afiliación a nombre de Heysi Alfaro Ruminot emitido por Club deportivo Colo Colo de fecha 03 de julio de 2024.
- ① Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Paulina Elizabeth Ruminot Ferrero.
- ① Calendario Campeonato Nacional Formativo Femenino Grupo 3 de fase regular de clausura, femenino sub 19 año 2024.
- ① Biografía deportiva a nombre de Heysi Alfaro Ruminot junto a Anexo Fotográfico.
- ① Bases de Campeonatos Nacionales Fundación Collahuasi, Categorías Sub 16 y juvenil de damas, Temporada 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1267, de fecha 09 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) a Paulina Ruminot Ferrero, Cédula de Identidad N° , apoderado de Heysi Alfaro Ruminot, quien se desempeña como futbolista en club deportivo Colo Colo, formando parte del plantel categoría sub-16, actualmente participa de forma activa en el Campeonato Nacional Formativo Femenino grupo 3, fase regular clausura.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GM.B. P.D. A.Y.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde